Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 40/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA "INSTALACIÓN DE RED DE CAÑERÍAS DE OXÍGENO PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA" - I.D. N° 432.701.-

San Lorenzo, 27 de julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023** para la "**Instalación de Red de Cañerías de Oxígeno para el Servicio de Oncología**" - I.D. 432.701., y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de julio de 2023 se dejo constancia de las siguientes ofertas abiertas: 1. Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A. con R.U.C. N° 80040095-0, 2. Industria Paraguaya de Gases S.R.L. con R.U.C. N° 80038118-1.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, n° 4152 de fecha 29 de junio de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley 3439/07"*

Que, por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices"*, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).

Que, este procedimiento esta comprendido en la modalidad y procedimiento conforme a las reglamentaciones expuestas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023** para la "**Instalación de Red de Cañerías de Oxígeno para el Servicio de Oncología**" - I.D. 432.701., de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
Industria Paraguaya de Gases S.R.L. con R.U.C. N° 80038118-1	65.480.000.-
TOTALADJUDICADO – IVA INCLUIDO.	**65.480.000.-**

MONTO ADJUDICADO (IVA I.): Gs. 65.480.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil.)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 40/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA "INSTALACIÓN DE RED DE CAÑERÍAS DE OXÍGENO PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA" - I.D. N° 432.701.-

...////

Artículo 2°. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada. -

Artículo 3°. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. -

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU